



NOMBRAMIENTO A CONTRATA 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 616
QUILLON, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. Memorándum N°37 de fecha 30 de enero de 2023, del director de Adm. y fianzas visado por el Alcalde (S), don Jose Acuña Salazar.
2. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
3. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
4. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
8. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
9. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, modifica subrogancia del Secretario Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
16. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Nombramiento "**A CONTRATA**" de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, en jornada de 44 horas, a contar del **01 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril 2023 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

| Nº | NOMBRE | RUN Nº | ESCALAFÓN | GRADO E.M.S. | FUNCIÓN | DEPENDENCIA |
|----|----------------------------|------------|----------------|--------------|-------------------------------|---|
| 1 | MACARENA ESCUDERO ARELLANO | ██████████ | Administrativo | 16º | CAJERA Y APOYO ADMINISTRATIVO | TESORERIA/ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS |

2. **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2023.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/APB/app.
DISTRIBUCION :
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH